



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1551 – Ciudad de México, miércoles 19 de febrero de 2025](#)

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Página 151.

Aviso por el cual se da a conocer el presente Acuerdo, por el que en concordancia con lo señalado por el artículo 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, sin menoscabo de su autonomía, se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo. Lo anterior, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2025, por lo que, a partir de la entrada en vigor de las presentes Normas, las Unidades Responsables del Instituto Electoral de la Ciudad de México deberán sujetarse a los principios, obligaciones y actividades en materia de racionalidad y disciplina del gasto; y en cumplimiento al punto de Acuerdo CUARTO y las Disposiciones Generales del documento de mérito, las cuales fueron aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del 30 de enero de 2025, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, 11 de febrero de 2025.